



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 29/06/2023 01:32:27 pm

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASA DE LA LECTURA
Nit.: 805018908-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 4024-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 18 de diciembre de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 2 B # 13 OESTE - 86
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@casadelalectura.org
Teléfono comercial 1: 4872168
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3175385416

Dirección para notificación judicial: KR 2 B # 13 OESTE - 86
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@casadelalectura.org
Teléfono para notificación 1: 4872168
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3175385416

La persona jurídica FUNDACION CASA DE LA LECTURA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ----- del 16 de septiembre de 1998 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000 con el No. 2333 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CASA DE LA LECTURA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ARTES ESCENICAS, FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LAS ÁREAS DE MÚSICA; DANZA TEATRO Y LITERATURA.

LA FUNDACIÓN CASA DE LA LECTURA (AGENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES) ESTÁ HABILITADA PARA: CONCEBIR, PROYECTAR, DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y PROMOVER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CREACIÓN Y PROMOCION DE LAS ARTES ESCENICAS. PROCESOS DE FORMAÓN EN: DRAMATURGIA, DIRECCIÓN TEATRAL, DISEÑO ESCENOGRÁFICO, VESTUARIO, MAQUILLAJE. REALIZACIÓN DE MONTAJES TEATRALES, TEMPORADAS Y FESTIVALES TEATRALES, PROMOCIÓN DE COREOGRAFÍAS DE DANZA, PROMOCIÓN DE CONCIERTOS MUSICALES EN DIFERENTES FORMATOS.

FORMACIÓN DE COMUNIDADES LECTORAS; REDES DE LECTURA, CLUBES, TALLERES, POLITICAS PÚBLICAS, CAMPAÑAS, SALAS, ASESORIAS, EVENTOS PROMOCIONALES, LECTURA PÚBLICA, LECTURAS DRÁMATICAS, INVITACIÓN DE AUTORES, ACTORES, PROGRAMAS DE BIBLIOTECAS, VOLUNTARIADOS LECTORES. FORMACION DE COMUNIDADES QUE ESCRIBEN; TALLERES DE FORMACIÓN EN ESCRITURA CREATIVA, DRAMATURGIA, LECTURA DRAMATICA. ASESORIAS, CORRECCIÓN, TRANSCRIPCIÓN, EDICIÓN, PRESENTACION. PROGRAMA EDITORIAL: SELLO EDITORIAL, PUBLICACION EN DISTINTOS FORMATOS, CORRECCIÓN, MAQUETACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, PROLOGACIÓN, DISTRIBUCIÓN, RESEÑACIÓN, IMPRESIÓN. PROGRAMA EDUCATIVO: TALLERES Y ASESORIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA FORMACION EN DIDÁCTICA, PEDAGOGIA Y PROMOCIÓN DE LA LENGUA ESCRITA. DIDÁCTICA DE LAS ARTES. ASESORIA A BIBLIOTECAS (ESCOLARES, PÚBLICAS, COMUNITARIAS Y PRIVADAS): EN PROMOCIÓN, PROGRAMACION, ANIMACIÓN, ROTACIÓN, CIRCULACIÓN Y ADQUISICIONES. DISTRIBUCIÓN EDITORIAL: ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES PARA MERCADEO EDITORIAL, SELECCIÓN, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE ACERVOS, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, PROMOCIÓN GREMIAL DE LIBRERÍAS, PROMOCIÓN DE SELLOS EDITORIALES, CICLOS

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORALES, COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS DIDÁCTICOS Y DISTINTOS BIENES CULTURALES, ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS EN EL CAMPO DE LA INDUSTRIA CULTURAL.

PROGRAMAS DE LECTURA EN DISTINTOS LENGUAJES: CINE, NOVELA, TEATRO, FOTOGRAFIA, DIBUJO, CICLOS DE GÉNERO, SOCIODRAMA, MAPAS INTERTEXTUALES, LECTURA Y COCINA, LECTURA Y EROS. CAFETERIA CLUB.

LA FUNDACIÓN ES APTA PARA ADQUIRIR, COMPRAR, ENAJENAR Y NEGOCIAR TITULOS Y PROPIEDADES, ARRENDAR LOCALES, RECIBIR DONACIONES, NEGOCIAR CON EL SECTOR PRIVADO Y EL SECTOR PÚBLICO, ENTIDADES INTERNACIONALES, ONGS, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES CIVILES, TRIBUTARIAS Y FISCALES A QUE OBLIGA EL REGIMEN DE LAS FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: LA FUNDACIÓN CASA DE LA LECTURA TIENE SU PATRIMONIO CONSTITUIDO ASÍ: A. EL PATRIMONIO DE LA "FUNDACIÓN CASA DE LA LECTURA" SE COMPONE ASÍ: LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y DE LOS NUEVOS QUE EN EL FUTURO INGRESEN A LA FUNDACIÓN, LAS CUALES TIENEN UN VALOR DE \$50.000 (CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) POR AFILIADO, LOS BIENES Y DINEROS QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO. LA FUNDACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS, O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE LA CONDICIÓN NO CONTRARIE ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS LEGALES. B. LAS DONACIONES, CAMBIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CONSTITUYEN ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN PARA FINES DE SU DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR Y REMOVER AL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN, EL SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES POR PERIODOS DE TRES AÑOS. B. ELEGIR Y REMOVER AL FISCAL QUIEN TENDRA UN PERIODO DE AÑO Y MEDIO. E. REFORMAR LOS ESTATUTOS. F. DECRETAR LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN Y NOMBRAR UNO O MAS LIQUIDADORES, SOCIO O EXTRAÑOS DETERMINANDO SUS FACULTADES Y SU REMUNERACIÓN.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A. VELAR PORQUE SE CUMPLAN LOS ESTATUTOS Y LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. B. TRAZAR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA FUNDACIÓN. E. DECIDIR SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN E IMPONER LAS SANCIONES RESPECTIVAS. G. DIRIGIR LAS RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. I. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, AMONESTACIÓN, SUSPENSIÓN, RETIRO Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. J. AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES. K. REGLAMENTAR LA INVERSIÓN DE FONDOS, DESIGNAR LOS BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS EN QUE SE DEPOSITARAN LOS DINEROS DE LA FUNDACIÓN Y DAR AUTORIZACIONES ESPECIALES.

PRESIDENTE: LA FUNDACIÓN TENDRA UN PRESIDENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS Y QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS POR EL SECRETARIO.

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. A. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS INTERNOS Y EXTERNOS. B. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. C..., D..., E. HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. F..., G. CONVOCAR EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA. H. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS Y AUTORIZAR GASTOS EN LA CUANTÍA QUE CONSIDERE NECESARIO. I..., J. FIRMAR LAS CUENTAS, LOS CHEQUES Y LIBRETAS DE CUENTAS DE AHORRO CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. K...

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. ----- del 16 de septiembre de 1998, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000 con el No. 2333 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	OLGA MIREYA ARDILA ROSALES	C.C.63271308

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado----- del 16 de septiembre de 1998, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000 con el No. 2333 del Libro I

Por Acta No. 7 del 15 de abril de 2001, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2002 con el No. 4759 del Libro I

Por Acta No. 08 del 03 de febrero de 2003, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2005 con el No. 3656 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

OLGA MIREYA ARDILA ROSALES	C.C.63271308
ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO	C.C.6187425
OLGA JEANNETTE FLOREZ	C.C.66978947
FELIX ANTONIO QUITIAN BURGOS	C.C.16349577
GABRIEL MARTINEZ VILLALBA GONZALEZ	C.C.79145916
JORGE ARMANDO BONILLA	C.C.19224283
ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO	C.C.6187425

Fecha expedición: 29/06/2023 01:32:27 pm

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO
ACT 36 del 10/04/2019 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN
1447 de 30/04/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006
Actividad secundaria Código CIIU: 9001
Otras actividades Código CIIU: 5811
Otras actividades Código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 29/06/2023 01:32:27 pm

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESCUELA CASALECTURA
Matrícula No.: 708996-2
Fecha de matricula: 03 de abril de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 2 B # 13 OESTE - 86
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,552,975,773

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9001

Fecha expedición: 29/06/2023 01:32:27 pm

Recibo No. 9071907, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234FV110

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.